

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



EXpte. N° 513-1166/2021

DECRETO N° **4957** -HF.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DIC 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento y pago del Adicional del 20% por Título de Posgrado de ESPECIALISTA EN TRIBUTACION, a favor de la CPN FABIANA GABRIELA PARRAGA, CUIL N° 27-23430934-5, quien revista en el cargo Categoría A-2, Escalafón Profesional Ley N° 4413, personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de solicitud de pago del adicional por título de posgrado formulada por la CPN Fabiana Párraga ante la Dirección Provincial de Rentas de esta cartera ministerial;

Que, lo solicitado por la referida profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de posgrado de Especialista en Tributación expedido por la Universidad Nacional de Salta;

Que, obra copia simple de la Resolución CONEAU N°104/06 de fecha 10 de abril de 2006 por la que se otorga acreditación a la carrera de Especialista en Tributación dictada por la Universidad Nacional de Salta;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 de creación de Adicional por Título de Posgrado, su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Presupuesto que informa la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

- Que, Fiscalía de Estado en dictamen de competencia sostiene que corresponde la emisión del presente acto administrativo, a partir del 08 de junio de 2023;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Reconócese a partir del 08 de junio de 2023, el Adicional por Título de Posgrado del 20% a la CPN FABIANA GABRIELA PARRAGA, CUIL N° 27-23430934-5, cargo Categoría A-2, Escalafón Profesional Ley N° 4413, personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas, en el marco de los Decretos Acuerdos N° 2633-HF/2021 y N° 8485-HF/2023, por haber obtenido el título de Especialista en Tributación, de conformidad a lo expresado en el exordio.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100° Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



EXP. 513-1166/2021

2. CORRESPONDE A DECRETO N°

4957

-HF.-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la respectiva partida 1-1-1-1-2-364 Adicional por Título de Posgrado asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 3F Dirección Provincial de Rentas y prevista por el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440.

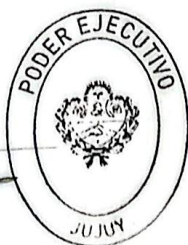
En caso de existir deuda, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente prevee la siguiente partida:

EJERCICIOS ANTERIORES

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica. -

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos. -

CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




[CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS